



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 372-2018- MDLO

Los Olivos, 19 de junio de 2018

VISTOS: el Informe N° 189-2018/MDLO/GDH/JDJ, de fecha 18 de abril de 2018 de la Jefatura de Deportes y Juventudes, el Informe N° 028-2018-MDLO-GDH de fecha 25 de abril de 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 553-2018-MDLO/GM, de fecha 02 de mayo de 2018, de Gerencia Municipal, el Informe N° 212-2018-MDLO-GAJ de fecha 21 de mayo de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 752-2018-MDLO/GM de fecha 08 de junio de 2018 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme al Decreto de Alcaldía N° 10 de fecha 24 de octubre de 2014 de la Municipalidad Metropolitana de Lima se reglamenta la Ordenanza N°462-MML que crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud, donde se establece el procedimiento de elección, validación y ejercicio del mismo;

Que, en lo establecido en el artículo 29° del Decreto mencionado líneas arriba, indica que “la municipalidad distrital respectiva, mediante Resolución de Alcaldía o del órgano municipal competente en materia de juventud, reconoce a la Junta Directiva del Consejo Distrital de Participación de la Juventud (...)”;

Que, mediante Informe N° 189-2018/MDLO/GDH/JDJ, de fecha 18 de abril del 2018, el Jefe de Oficina de Deporte y Juventudes, informa al Gerente de Desarrollo Humano, el reconocimiento de la elección de la Junta Directiva del Consejo de Participación Juvenil de los Olivos 2018, realizándose el pasado 10 de febrero del 2018 a las 18:00 en las instalaciones de Palacio de la Juventud de la municipalidad de los olivos, con la denominación de “elecciones de los consejeros y consejeras ante el consejo de participación juvenil de los olivos 2018;;

Que mediante Informe N° 028-2018, MDLO/GDH, de fecha 25 de abril del 2018, el Gerente de Desarrollo Humano solicita al Gerente Municipal, reconocimiento de la Elección de la Junta Directiva del Consejo de Participación Juvenil de los OLIVOS 2018, “elecciones de los consejeros y consejeras ante el consejo de participación juvenil de los olivos 2018”, en atención al Decreto de Alcaldía N° 10-MML de fecha 24 de octubre de 2014 que reglamenta la Ordenanza N°462-MML que crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud;

Estando a lo expuesto con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Humano, la Gerencia Municipal, La Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Numeral 6), del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

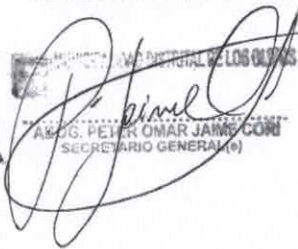
Resolución de Alcaldía N° 372-2018- MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Consejo de Participación Juvenil de Los Olivos la misma que se ha conformado con sujeción al Decreto de Alcaldía N° 10 de fecha 24 de octubre de 2014 que reglamenta la Ordenanza N°462-MML que crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la JEFATURA DE JUVENTUDES, el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
ABOG. PETER OMAR JARAMA CONI
SECRETARIO GENERAL (*)


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. De Rosario Ramirez
ALCALDE